COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Mariano Roque Alonso, 11 de diciembre de 2023

NOTA N° :
OBJETO : Aclaración de Adjudicación en su primera etapa.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ

PRESENTE:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director Nacional y por su digno intermedio a donde corresponda, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DISERSANFA"- ID N° 436.974**, dando cumplimiento a las observaciones recibidas al respecto:

OBSERVACIONES:

1.- **Situación**: Falta criterios de evaluación
Descripción: Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.
Comentario: En el informe de evaluación no se coteja; Requisito de calificación de la Capacidad Legal

Aclaración: Al respecto aclaramos que en el PBC no se visualiza la expresión (capacidad legal) por ende se puede visualizar en el acta 2 página 12 que capacidad técnica y legal viene entrelazado las documentaciones.

2.- **Situación**: Solicitud de aclaración
Descripción: Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.
Comentario: Considera la convocante que el plazo de entrega de los bienes conforme al PBC es factible? Dado que el procedimiento licitatorio no es plurianual. Por ende, se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley N° 7050/2023 menciona "…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente, sugerimos que verifique el pliego de bases y condiciones a modo de que tengan en cuenta para la etapa de contrato.

Aclaración: Al respecto aclaramos que la convocante ha resuelto la adjudicación del proceso en relación al plazo de entrega de los bienes para el ejercicio fiscal 2023, considerando que en el PBC por un error involuntario se estableció el plazo de entrega diciembre 2024, **debiendo coincidir con el Indicador de cumplimiento del contrato que se puede visualizar en la página 30** del PBC.

Apelamos su consideración al respecto.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE JOC
COMANDO LOGISTICO

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
Tcnel DCEM - Jefe de la UOC